

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS 2022 SEPTIEMBRE		DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ R.F.C.: GDF 971205-4NA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100		DATOS DE "EL PROVEEDOR": FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V. R.F.C.: FAL98070373. DOMICILIO FISCAL- EL UBICADO EN: CALLE SANTA CRUZ NORTE, NÚMERO 17, COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: farmaceuticaalthos@gmail.com PERSONA MORAL: ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 193, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45895/11, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008.		PÁGINA 1 DE 4 FECHA DÍA: 30 MES: AGOSTO AÑO: 2022											
CONTRATO ADMINISTRATIVO CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO SSCDMX-DGAF-298-2022 FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO		NÚMERO DE REQUISICIÓN DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: 095/2022. ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. PARTIDA PRESUPUESTAL: 2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO". BIENES REQUERIDOS: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL BANCO DE LECHE. FUNDAMENTO LEGAL: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 DEL D.F. 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/SPR/12/2022, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SU FICHERO PRESUPUESTAL.		GARANTÍA: CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO.		SE OTORGARÁ ANTIPO SI () NO (X) NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTIPO, SIN INCLUIR I.V.A.											
ADJUDICACIÓN DIRECTA: QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANTO MENOS TRES PROVEEDORES HUBIERA INICIADO EN LA FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL BANCO DE LECHE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 DEL D.F. 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.		FACTURA A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD. R.F.C.: GDF971205-4NA. "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL "CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO: ventanilla.sedesadrf@gmail.com.		OBJETO SOCIAL: A) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MATERIAL RADIOLOGICO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE ORTOPEDIA, OSTEOSÍNTESIS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MUEBLES O MATERIALES MÉDICOS PARA CURACIÓN, MEDICAMENTOS Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA SANATORIOS, HOSPITALES, LABORATORIOS, ASILLOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A LOS ENFERMOS, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.		CONDICIONES DE PAGO: EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.		VENAS CONVENCIONALES: CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.		PERSONA MORAL: ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 193, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45895/11, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008.		PERSONA MORAL: ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 193, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45895/11, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008.		PERSONA MORAL: ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 193, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45895/11, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008.	
ASISTENTE: DR. JOSÉ ALVARO AVALOS NOMBRE: DR. JOSÉ ALVARO AVALOS CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" FIRMA:		ASISTENTE: NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SANCHEZ CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS FIRMA:		ASISTENTE: NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE MÉNDEZ SANCHEZ CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS FIRMA:		ASISTENTE: NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS FIRMA:		ASISTENTE: NOMBRE: EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FIRMA:		ASISTENTE: NOMBRE: EDGAR ANTONIO CANCHOLA CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V. FIRMA:							

PERSONA MORAL: FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	537.085.0018	ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMÉTRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.	PAQUETE CON 10 PIEZA	18	\$417.59	\$7,516.62
20	080.602.0921	MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO, DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 500 ML.	PIEZA	14	\$1,140.70	\$15,969.80
21	080.143.3030	MICROBURETA DE 10 ML. CON GRADUACIÓN CENTESIMAL	PIEZA	12	\$4,250.00	\$51,000.00
28	080.PIB.SS01	PIPETA SEROLÓGICA, DE PLÁSTICO ESTÉRIL, LIBRE DE PIROGENOS, DESECHABLE, CON TAPÓN DE SEGURIDAD (ALGODÓN, EN EMPAQUE INDIVIDUAL PARA PIPETOR AUTOMÁTICO, PARA VOLUMENES GRADUACIÓN 10 ML. 10 ML EN 1/10.	CAJA CON 200 PIEZAS	2	\$1,890.40	\$3,780.80
37	080.909.SS09	TUBO DE ENSAYE, DE VIDRIO REFRACTARIO, SIN LABIO, DE DIMENSIONES DE 15X125MM.	PIEZA	336	\$13.60	\$4,569.60
39	080.909.0541	TUBO, DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	PIEZA	336	\$10.20	\$3,427.20
40	080.909.0640	TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 200 PIEZAS	3	\$253.30	\$759.90
42	080.951.SS02	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 100ML.	PIEZA	14	\$88.40	\$1,237.60
44	080.951.0639	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 500 ML.	PIEZA	14	\$181.90	\$2,546.60
47	080.085.0026	ASAS, PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML. CON MANGO METÁLICO.	PIEZA	15	\$42.50	\$637.50
50	080.148.SS05	CAJA, DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE, EN MEDIDAS DE: 150 X 15 MM.	PIEZA	36	\$338.30	\$12,178.80
62	080.602.0475	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 250 ML.	PIEZA	19	\$170.00	\$3,230.00
63	080.602.0426	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 50 ML.	PIEZA	14	\$129.20	\$1,808.80
64	080.602.0533	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	16	\$215.90	\$3,454.40
65	080.709.2606	PIPETA, DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLUMENES: 5.0 ML.	PIEZA	18	\$287.30	\$5,171.40
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$136,055.26 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.					SUBTOTAL	\$117,288.02
					I V A	\$18,766.24
					TOTAL	\$136,055.26

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO: SCHOLLY
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERIENTE" ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JONATAN HUÍDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. EMMA LUIZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDGAR ANTONIO CANCHOLA
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

BUJMUJWACR04E

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMXY", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMXY", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AGREDA A SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SIERRA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LA ATRIBUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129, FRACCIÓN I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2008.

I.3.- LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL BANCO DE LECHE, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 32, 34 FRACCIÓN IV Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASIGNADOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL BANCO DE LECHE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL BANCO DE LECHE, QUE EL "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMXY", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHAS TÉCNICAS), 3 (SACIA), 4 (COSTOS), 5 (FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 6 (ANEXO 25 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), BASES Y ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-012-2022, QUE FUERA DECLARADA DESIERTA.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMXY", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.-

LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL BANCO DE LECHE, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIRSE CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHAS TÉCNICAS), 3 (SACIA), 4 (COSTOS), 5 (FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 6 (ANEXO 25 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), BASES Y ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-012-2022, QUE FUERA DECLARADA DESIERTA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.-

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMXY", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO EL MONTO A PAGAR SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHAS TÉCNICAS), 3 (SACIA), 4 (COSTOS), 5 (FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 6 (ANEXO 25 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), BASES Y ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-012-2022, QUE FUERA DECLARADA DESIERTA.

CUARTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMXY", LOS CARGOS SE CANCELARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMXY", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.-

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHAS TÉCNICAS), 3 (SACIA), 4 (COSTOS), 5 (FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 6 (ANEXO 25 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), BASES Y ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-012-2022, QUE FUERA DECLARADA DESIERTA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMXY" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMXY", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL GCDMXY" PODRÁ REVISOR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELL
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA WETTE JIMÉNEZ SANCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUÍDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FOR "EL GCDMXY":

NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FOR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: EDGAR ANTONIO CANGIOLA
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL FARMACEÚTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

BJH/JLM/ACB/PLJE

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE "EL GCDMX", CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y CANTIDAD) QUE "EL GCDMX" LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LA CALIDAD Y CANTIDAD QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL GCDMX" DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR I.V.A., PARA RESPONDER POR EL RETRASO, INCUMPLIMIENTO, DEFECTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO O SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PÉNAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO		PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN	
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS Y REQUERIDAS.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.		
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS BIENES ENTREGADOS.	1% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE RECOLECCIÓN Y CANJE ANTES DE I.V.A., CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SEÑALADO PARA SU RECOLECCIÓN Y CANJE.		

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PÉNAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL "ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PÉNAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PÉNAS DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACILITA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PÉNAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOLLEY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SANCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FOR "EL GCDMX":
NOMBRE: MITRA EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FOR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDGAR ANTONIO CANCHOLA
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

BJH/MJCT/MACB/JL/FE

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS
TRFS PROVEEDORES No. IR-012-2022
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BANCO DE LECHE

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTH: 185
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2551

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA
- ANEXO 1.3 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.4 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS
- ANEXO 1.5 CARTA DE NORMAS Y CERTIFICACIONES
- ANEXO 1.6 FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

LOS "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO" REQUERIDOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁN DE SER NUEVOS Y DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA ANEXO 1.2. DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS DURANTE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.5 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL ADSCRITO AL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ COORDINARSE CON ALMACÉN CENTRAL Y ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS AL CORREO laboratorio.dml@gmail.com UN LISTADO DE LOS BIENES ADJUDICADOS A ENTREGAR QUE CONTenga NÚMERO DE PARTIDA ADJUDICADA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA Y LOTE, ASÍ COMO UNA COPIA EN FORMATO PDF DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO TERMINADO, LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE (PUNTO 4.5.1.5) Y CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES (PUNTO 4.5.1.6), LAS CUALES DEBEN CITAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS.

EN CASO DE QUE EL BIEN NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL CANJE TOTAL DEL PRODUCTO POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y DESCRIPCIÓN QUE LO OFERTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. GARANTÍAS

3.1 DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ SER DE POR LO MENOS 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE PROPORCIONE DURANTE ESTE PERÍODO CONTARÁN TAMBIÉN CON GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL(OS) PROVEEDOR (ES) GANADOR(ES) AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES N.º. IR-012-2022
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BANCO DE LECHES

EN CASO DE QUE, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

4.1 MUESTRAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLOES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 13 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS MUESTRAS EL DÍA DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICADO EN LAS PRESENTES BASES, Y ESTAS SE REGRESARÁN AL TÉRMINO DE SU EVALUACIÓN AL ESPECIALISTA DE PRODUCTO. LOS PUNTOS QUE SE EVALUARÁN SE CITAN A CONTINUACIÓN:

NO. PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN
2	537.085.0018	ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIÁMETRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.
14	080.431.0159	FRASCO ÁMBAR, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO. CAPACIDAD: 115 ML.
15	M.INT.LAB.002	FRASCO DE PLÁSTICO COLOR ÁMBAR CON GOTERO INCLUIDO. CAPACIDAD DE 125 ML.
25	080.709.2556	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLUMENES DE 1 ML.
37	080.909.5509	TUBO DE ENSAYE, DE VIDRIO REFRACTARIO, SIN LABIO, DE DIMENSIONES DE 15X125MM.
38	080.909.5506	TUBO PARA CULTIVO, DE VIDRIO REFRACTARIO CON TAPÓN DE ROSCA, EN DIMENSIONES DE 16X150 MM.
39	080.909.0541	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.
41	080.909.5511	TUBOS PARA HEMATOCRITO. CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIÁMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.
56	060.456.0623	GUANTES DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO CHICO. DESCRIPCIÓN: • FABRICADO EN NITRIL DE COLOR AZUL • ESTÉRIL • DESECHABLE • TAMAÑO CHICO • NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX • SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME • PUÑO LARGO CON REBORDE AMBIDIESTRO.
57	060.456.0649	GUANTES DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO GRANDE. DESCRIPCIÓN: • FABRICADO EN NITRIL DE COLOR AZUL • ESTÉRIL • DESECHABLE • TAMAÑO CHICO



		• NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX • SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME • PUÑO LARGO CON REBORDE AMBIDIESTRO.
58	060.456.0631	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO MEDIANO. DESCRIPCIÓN: • FABRICADO EN NITRILO DE COLOR AZUL • ESTÉRIL • DESECHABLE • TAMAÑO CHICO • NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX • SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME • PUÑO LARGO CON REBORDE AMBIDIESTRO.
59	060.456.0649-1	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, SIN TALCO, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO GRANDE. DESCRIPCIÓN: • FABRICADO EN NITRILO DE COLOR AZUL • ESTÉRIL • DESECHABLE • TAMAÑO CHICO • NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX • SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME • PUÑO LARGO CON REBORDE AMBIDIESTRO.
65	080.709.2606	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ENLISTADA:

4.5.1.1 PROPUESTA TÉCNICA: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR EN PAPEL MEMBRETADO "LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA", FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.1, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ANEXO 1.2.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA FICHA TÉCNICA, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL Y/O HOJA DE SEGURIDAD DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL BIEN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CLAVES EN QUE PARTICIPEN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IR-012-2022
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BANCO DE LECHE

TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL O LOS BIENES OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB).

4.5.1.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR EN PAPEL MEMBRETADO SU "RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS" FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.4.

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO DE RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, INDIQUE EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO Y PAÍS DE ORIGEN PARA CADA PARTIDA. LA MARCA Y MODELO DEBERÁ CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 1.1.

4.5.1.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGAN A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS). DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (31 MAYO 2021)
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-030-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-DECLARACIÓN DE CANTIDAD EN LA ETIQUETA-ESPECIFICACIONES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO DE ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- CUMPLIR ESTÁNDARES ISO 1042 Y DIN 12664.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-P-74-1990, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-MATERIAL DE LABORATORIO-PROBETAS DE VIDRIO CON ESCALA GRADUADA ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSIGILANCIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, COPIA SIMPLE DEL REGISTRO Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN Y DEBEN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA.

- HOJA DE SEGURIDAD.
- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS.6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTARLO SIGUIENTE:
 - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL



TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

- CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
- SI EL INSUMO ES DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL DEBERÁ PRESENTAR FDA O CE O JIS.

SI LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS Y/O REGISTRO SANITARIO SE VENCE DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO Y/O REGISTRO SANITARIO CON LA NUEVA VIGENCIA A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

4.5.1.4 CURRÍCULUM VITAE: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR SU CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO, FACTURA Y/O PEDIDO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, SIN ANEXOS, NI TACHADURAS Y ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS 36 MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES, CUYO OBJETO SEA DE INSUMOS PARA BANCO DE LECHE (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN POR UN TERCERO).

4.5.1.5 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO, CARTA ORIGINAL EN LA QUE EL FABRICANTE SE MANIFIESTE A FAVOR DEL PROVEEDOR Y SER RESPONSABLE SÓLIDARIO PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE RESPONDERÁ DE LA CALIDAD Y CANTIDAD OFERTADA (INDICANDO LA DESCRIPCIÓN DE BIEN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, MARCA Y CANTIDAD).

4.5.1.6 CARTA DE GARANTÍA: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE POR LO MENOS 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.5.1.7 CARTA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y LOS TÉRMINOS DE ENTREGA (LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN) ADEMÁS QUE TENDRÁ BAJO SU CARGO LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

4.5.1.8 TECNOVIGILANCIA: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESUMIDA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IR-012-2022
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BANCO DE LECHES

- EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DE TECNOMIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOMIGILANCIA" DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS CUANDO APLIQUE.
- LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOMIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.

4.5.1.9 CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA MANIFIESTE QUE:

"EN CASO DE SER ADJUDICADO ACEPTA QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y QUE ESTOS PRESENTEN REPORTES DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1.5 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES, QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR BIENES DE LA MISMA MARCA Y MODELO, O DIFERENTE MARCA Y MODELO CON PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS."

ADEMÁS, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR, OTRO DOCUMENTO DONDE MENCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

ANEXO 2

(FICHAS TÉCNICAS)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SILENCIO EN LA HISTORIA

ANEXO 1.2

FICHA TÉCNICA

NOVIEMBRE 2021

Área requirente: Oficina centrales (Unidades administrativas)			Folio DMTI: 186		
			Partida presupuestal: 2551		
No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	080.602.0939	2551000108	MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 1000 ML.	PIEZA	4
2	537.085.0018	2551000310	ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIÁMETRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.	PAQUETE CON 12 PIEZAS	15
3	080.140.SS01	2551000030	BULBO DE TRES VÍAS.	PIEZA	7
4	531.248.0014	2551000288	CRONÓMETRO DIGITAL. DESCRIPCIÓN: 1. CRONÓMETRO DIGITAL 2. CON FUNCIONES DE: a. ALARMA PROGRAMABLE b. QUE MIDA EL TIEMPO TRANSCURRIDO c. TIEMPOS ACUMULADOS d. CON POSIBILIDAD DE VISUALIZAR EL TIEMPO DE LA 1ª Y 2ª POSICIÓN. 3. CON COLGADOR. CON PILA COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	Pieza.	3
5	080.343.SS02	2551000092	EMBUDO DE POLIPROPILENO, DIÁMETRO DE 60 MM.	Pieza	7
6	080.343.SS01	2551000092	EMBUDO DE VIDRIO REFRACTARIO DE 19 CM	PIEZA	6
7	080.343.0792	2551000092	EMBUDO DE VIDRIO REFRACTARIO, DIÁMETRO: 90 MM, LONGITUD: 150 MM.	PIEZA	6
8	080.343.SS04	2551000092	EMBUDO. DE VIDRIO. DIÁMETRO: 100 MM. LONGITUD DE TALLO: 100 MM.	Pieza.	10
9	080.382.0273	2551000318	ESCOBILLÓN DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE (18 X 160 MM) LONGITUD TOTAL 20 CM Y DIÁMETRO 1.9 CM	Pieza	44



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

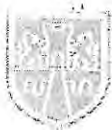


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIEGLOS DE HISTORIA

10	080.382.0265	2551000318	ESCOBILLÓN PARA TUBOS DE 13 X 100 MM, DIÁMETRO 1.2 CM.	Pieza	32
11	080.382.0109	2551000318	ESCOBILLÓN. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL DE 27.5 CM Y DIÁMETRO DE 5 CM.	Pieza	30
12	080.382.0307	2551000318	ESCOBILLÓN. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS. LONGITUD TOTAL 27.5 CM. DIÁMETRO. 3.5 CM.	Pieza.	12
13	080.382.SS01	2551000318	ESCOBILLÓN. PARA PIPETAS, CON LONGITUD MAYOR A 40 CM Y DIÁMETRO DE 0.6 CM.	Pieza	15
14	080.431.0159	2551000320	FRASCO ÁMBAR, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO. CAPACIDAD: 115 ML.	Pieza	60
15	M.INT.LAB.002	2551000320	FRASCO DE PLÁSTICO COLOR ÁMBAR CON GOTERO INCLUIDO. CAPACIDAD DE 125 ML	Pieza.	60
16	080.431.0274	2551000320	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PESETA PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLÚMENES DE 1000ML.	PIEZA.	14
17	080.431.0233	2551000320	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PESETA PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLÚMENES DE 500ML.	PIEZA.	8
18	080.602.SS01	2551000108	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA, CON LABIO TIPO ERLNMEYER, PARA VOLÚMENES DE 5000 ML.	PIEZA	3
19	080.602.0913	2551000108	MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 250 ML.	PIEZA	14
20	080.602.0921	2551000108	MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 500 ML.	PIEZA	14
21	080.143.3030	2551000032	MICROBURETA DE 10 ML. CON GRADUACIÓN CENTESIMAL	PIEZA	12
22	080.626.0352	2551000116	MORTERO. DE PORCELANA O VIDRIO; PROVISTO DE PISTILO, CON CAPACIDAD PARA: 750 ML.	Pieza	3
23	080.681.1105	2551000332	PAPEL PARAFINADO P/TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMITRANSARENTE, ESTIRABLE E INERTE, ROLLO DE 50 CM DE ANCHO X 760 CM DE LONGITUD.	PIEZA	20
24	M.INT.LAB.006	2551000168	PIPETA DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE 30 ML	PIEZA	18
25	080.709.2556	2551000168	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES DE 1 ML.	PIEZA	21



26	080.709.2549	2551000168	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICAS CLASE A, MANUAL PARA MEDIR VOLÚMENES: 0.5 ML.	Pieza	18
27	080.705.0035	2551000168	PIPETA GRADUADA DE VIDRIO Y/O PLÁSTICO, PARA LA MEDICIÓN DE LÍQUIDOS CON CAPACIDAD DE 100 ML.	PIEZA	12
28	080.PIB.SS01	2551000168	PIPETA SEROLÓGICA, DE PLÁSTICO ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS, DESECHABLE, CON TAPÓN DE SEGURIDAD (ALGODÓN, EN EMPAQUE INDIVIDUAL. PARA PIPETOR AUTOMÁTICO. PARA VOLÚMENES GRADUACIÓN 10 ML 10 ML EN 1/10.	Caja con 200 piezas	2
29	080.733.SS03	2551000182	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 500 ML.	PIEZA	4
30	M.INT.LAB.001	2551000182	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 10 ML	Pieza.	14
31	080.733.SS01	2551000182	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 100 ML	Pieza	8
32	080.733.SS04	2551000182	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 1000 ML	Pieza	3
33	080.733.SS02	2551000182	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 250 ML.	PIEZA	12
34	080.733.SS05	2551000182	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 50 ML	Pieza	12
35	080.733.SS06	2551000182	PROBETA. DE POLIPROPILENO GRADUADA: CAPACIDAD 100 ML. EXACTITUD MEDIANA.	Pieza.	6
36	080.735.0228	2551000336	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS (AZULES).	Bolsa con 1000 piezas	4
37	080.909.SS09	2551000218	TUBO DE ENSAYE, DE VIDRIO REFRACTARIO, SIN LABIO, DE DIMENSIONES DE 15X125MM.	PIEZA.	336
38	080.909.SS06	2551000228	TUBO PARA CULTIVO, DE VIDRIO REFRACTARIO CON TAPÓN DE ROSCA, EN DIMENSIONES DE 16 X 150 MM.	PIEZA	336
39	080.909.0541	2551000218	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	Pieza	336
40	080.909.0640	2551000342	TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIÁMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	6
41	080.909.SS11	2551000342	TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIÁMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 200 PIEZAS	18
42	080.951.SS02	2551000244	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 100ML.	PIEZA.	14
43	080.951.SS03	2551000244	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 600ML.	PIEZA.	7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
MUNICIPIO DE HISTORIA

44	080.951.0639	2551000244	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	Pieza	14
45	080.951.SS04	2551000244	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. EN CAPACIDAD DE: 10 ML.	Pieza.	26
46	080.951.0613	2551000244	VASOS. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 250 ML.	Pieza.	14
47	080.085.0026	2551000310	ASAS. PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALBRADA 1/100 ML. CON MANGO METÁLICO.	Pieza.	15
48	080.BOPOL.SS01	2551000320	BOTELLA DE POLI ESTIRENO PARA CULTIVO ESTÉRIL	Pieza	14
49	080.148.0096	2551000038	CAJA DE PETRI, DE VIDRIO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE, EN MEDIDA DE 100 X 10 MM.	PIEZA	36
50	080.148.SS05	2551000038	CAJA. DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE, EN MEDIDAS DE: 150 X 15 MM.	Pieza.	36
51	533.461.0028	2551000324	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZARLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	PIEZA	4
52	533.461.SS02	2551000324	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZARLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA DE 22 MM.	PIEZA	4
53	533.461.SS04	2551000324	GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZARLE PARA 72 TUBOS CON DIÁMETRO DE 10-13MM.	PIEZA.	4
54	533.461.SS01	2551000324	GRADILLA DE METAL PARA 24 TUBOS DE 13 X 100 MM.	PIEZA	7
55	080.951.SS01	2551000324	GRADILLA DE POSICIÓN VERTICAL PARA 20 PREPARACIONES.	PIEZA	7
56	060.456.0623	2551000252	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO CHICO. DESCRIPCIÓN: • FABRICADO EN NITRILO DE COLOR AZUL • ESTÉRIL • DESECHABLE • TAMAÑO CHICO • NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX • SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME • PUÑO LARGO CON REBORDE • AMBIDIESTRO.	Par	1170



57	060.456.0649	2551000252	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO GRANDE. DESCRIPCIÓN: - FABRICADO EN NITRILO DE COLOR AZUL - ESTÉRIL - DESECHABLE - TAMAÑO CHICO - NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX - SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME - PUÑO LARGO CON REBORDE - AMBIDIESTRO.	PAR	500
58	060.456.0631	2551000252	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO MEDIANO. DESCRIPCIÓN: - FABRICADO EN NITRILO DE COLOR AZUL - ESTÉRIL - DESECHABLE - TAMAÑO CHICO - NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX - SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME - PUÑO LARGO CON REBORDE - AMBIDIESTRO.	Par	870
59	060.456.0649-1	2551000252	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, SIN TALCO, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO GRANDE. DESCRIPCIÓN: - FABRICADO EN NITRILO DE COLOR AZUL - ESTÉRIL - DESECHABLE - TAMAÑO CHICO - NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX - SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME - PUÑO LARGO CON REBORDE - AMBIDIESTRO.	CAJA CON 100 PIEZAS	400
60	080.MA01.SS01	2551000292	LÁMPARA DE ALCOHOL.	Pieza	6
61	080.602.0541	2551000108	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLÚMENES DE 1000 ML.	PIEZA	6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

62	080.602.0475	2551000108	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLÚMENES DE 250 ML.	PIEZA	19
63	080.602.0426	2551000108	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLÚMENES DE 50 ML.	PIEZA	14
64	080.602.0533	2551000108	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLÚMENES DE 500 ML.	PIEZA	16
65	080.709.2606	2551000168	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.	Pieza	18

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA-2012 (**PROY-NOM-241-SSA1-2018**), BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-030-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-DECLARACIÓN DE CANTIDAD EN LA ETIQUETA-ESPECIFICACIONES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO DE ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- CUMPLIR ESTÁNDARES ISO 1042 Y DIN 12664.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-P-74-1990, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-MATERIAL DE LABORATORIO-PROBETAS DE VIDRIO CON ESCALA GRADUADA ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- HOJA DE SEGURIDAD.
- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DE SU REGLAMENTO. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
- SI EL INSUMO ES DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL DEBERÁ PRESENTAR FDA O CE O JIS.

PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:

LAS INDICADAS EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.

RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:

DEBE CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES DE CADA PRUEBA ANALÍTICA REALIZADA Y REPORTADA EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.



CONDICIONES DE ENTREGA:

1. ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. JARDÍN NO. 356, COL DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02970.
2. LOS INSUMOS SERÁN UTILIZADOS DEL PERIODO DE ENERO – DICIEMBRE 2022.

CADUCIDAD DEL BIEN:

NO APLICA.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:
 - EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.
 - EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN EL ÁREA USUARIA VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DEL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" DE ESTA FICHA TÉCNICA.



ANEXO 3

(SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-298-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17
COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE
BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE
MÉXICO

TELEFONO

REPRESENTANTE LEGAL

HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O EDGAR
ANTONIO CANCHOLA y/o MICHEL LOZANO
CASILLAS

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
085/2022

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN
IV Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

EN EL ALMACÉN CENTRAL
DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, UBICADO EN LA
AVENIDA JARDÍN NO. 356,
COLONIA DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

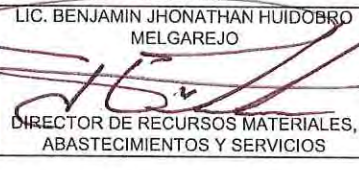
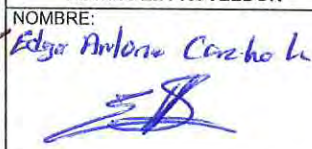
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio				
2	537.085.0018, ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMÉTRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.	PAQUETE CON 10 PIEZAS	18	\$417.59	\$7,516.62
20	080.602.0921, MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 500 ML.	PIEZA	14	\$1,140.70	\$15,969.80
21	080.143.3030, MICROBURETA DE 10 ML. CON GRADUACION CENTESIMAL	PIEZA	12	\$4,250.00	\$51,000.00
28	080.PIB.SS01, Pipeta serológica, de plástico estéril, libre de pirógenos, desechable, con tapón de seguridad (algodón, en empaque individual. Para pipetor automático. Para volúmenes Graduación 10 ml 10 ml en 1/10.	Caja con 200 piezas	2	\$1,890.40	\$3,780.80
37	080.909.SS09, TUBO DE ENSAYE, DE VIDRIO REFRACTARIO, SIN LABIO, DE DIMENSIONES DE 15X125MM.	PIEZA.	336	\$13.60	\$4,569.60
39	080.909.0541, TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	Pieza	336	\$10.20	\$3,427.20
40	080.909.0640, TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 200 PIEZAS	3	\$253.30	\$759.90
42	080.951.SS02, VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 100ML.	PIEZA.	14	\$88.40	\$1,237.60
44	080.951.0639, VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	Pieza	14	\$181.90	\$2,546.60
47	080.085.0026, ASAS. PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML. CON MANGO METÁLICO.	Pieza.	15	\$42.50	\$637.50
50	080.148.SS05, CAJA. DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE, EN MEDIDAS DE: 150 X 15 MM.	Pieza.	36	\$338.30	\$12,178.80

No DE CONTRATO:	PROVEEDOR: FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	FECHA: 30-Aug-2022
SSCDMX-DGAF-298-2022		

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
62	080.602.0475, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 250 ML.	PIEZA	19	\$170.00	\$3,230.00
63	080.602.0426, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 50 ML.	PIEZA	14	\$129.20	\$1,808.80
64	080.602.0533, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	16	\$215.90	\$3,454.40
65	080.709.2606, PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.	Pieza	18	\$287.30	\$5,171.40

(CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$117,289.02
				I.V.A.	\$18,766.24
				TOTAL	\$136,055.26

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE:  Edgar Antonio Carcho Le
--	---	---	---

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-298-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17
COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE
BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE
MÉXICO

TELEFONO

REPRESENTANTE LEGAL

HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O EDGAR
ANTONIO CANCHOLA y/o MICHEL LOZANO
CASILLAS

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
085/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN
IV Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

EN EL ALMACÉN CENTRAL
DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, UBICADO EN LA
AVENIDA JARDÍN NO. 356,
COLONIA DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

2	537.085.0018, ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMÉTRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM. PAQUETE CON 10 PIEZAS		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18	30-08-22 31-12-22
20	080.602.0921, MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 500 ML. PIEZA		
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	14	
21	080.143.3030, MICROBURETA DE 10 ML. CON GRADUACION CENTESIMAL PIEZA		
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12	
28	080.PIB.SS01, Pipeta serológica, de plástico estéril, libre de pirógenos, desechable, con tapón de seguridad (algodón, en empaque individual. Para pipetor automático. Para volúmenes Graduación 10 ml 10 ml en 1/10. Caja con 200 piezas		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
37	080.909.SS09, TUBO DE ENSAYE, DE VIDRIO REFRACTARIO, SIN LABIO, DE DIMENSIONES DE 15X125MM. PIEZA.		
37.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	336	
39	080.909.0541, TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM. Pieza		
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	336	
40	080.909.0640, TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE. ENVASE CON 200 PIEZAS		
40.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3	

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-298-2022

PROVEEDOR: FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

FECHA: 30-Aug-2022

42	080.951.SS02, VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 100ML. PIEZA.		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	30-08-22 31-12-22	
42.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	14	
44	080.951.0639, VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML. Pieza		
44.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	14	
47	080.085.0026, ASAS. PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML. CON MANGO METÁLICO. Pieza.		
47.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	15	
50	080.148.SS05, CAJA. DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE, EN MEDIDAS DE: 150 X 15 MM. Pieza.		
50.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	36	
62	080.602.0475, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APRÓXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 250 ML. PIEZA		
62.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	19	
63	080.602.0426, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APRÓXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 50 ML. PIEZA		
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	14	
64	080.602.0533, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 500 ML. PIEZA		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	16	
65	080.709.2606, PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML. Pieza		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18	

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	REVISÓ LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ	AUTORIZÓ LIC. BENJAMÍN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Felipe Antonio Cárdenas

ANEXO 4

(COSTOS)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-298-2022

ANEXO 4

COSTOS

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2551 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO				
2	537.085.0018, ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMÉTRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.	PAQUETE CON 10PIEZAS	18	\$417.59	\$7,516.62
20	080.602.0921, MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 500 ML.	PIEZA	14	\$1,140.70	\$15,969.80
21	080.143.3030, MICROBURETA DE 10 ML. CON GRADUACION CENTESIMAL	PIEZA	12	\$4,250.00	\$51,000.00
28	080.PIB.SS01, PIPETA SEROLÓGICA, DE PLÁSTICO ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS, DESECHABLE, CON TAPÓN DE SEGURIDAD (ALGODÓN, EN EMPAQUE INDIVIDUAL. PARA PIPETOR AUTOMÁTICO. PARA VOLÚMENES GRADUACIÓN 10 ML 10 ML EN 1/10.	CAJA CON 200 PIEZAS	2	\$1,890.40	\$3,780.80
37	080.909.SS09, TUBO DE ENSAYE, DE VIDRIO REFRACTARIO, SIN LABIO, DE DIMENSIONES DE 15X125MM.	PIEZA.	336	\$13.60	\$4,569.60
39	080.909.0541, TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	PIEZA	336	\$10.20	\$3,427.20
40	080.909.0640, TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 200 PIEZAS	3	\$253.30	\$759.90
42	080.951.SS02, VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 100ML.	PIEZA.	14	\$88.40	\$1,237.60
44	080.951.0639, VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE:500 ML.	PIEZA	14	\$181.90	\$2,546.60
47	080.085.0026, ASAS. PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML. CON MANGO METÁLICO.	PIEZA.	15	\$42.50	\$637.50
50	080.148.SS05, CAJA. DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE, EN MEDIDAS DE: 150 X 15 MM.	PIEZA.	36	\$338.30	\$12,178.80



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
62	080.602.0475, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 250 ML.	PIEZA	19	\$170.00	\$3,230.00
63	080.602.0426, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 50 ML.	PIEZA	14	\$129.20	\$1,808.80
64	080.602.0533, MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	16	\$215.90	\$3,454.40
65	080.709.2606, PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.	Pieza	18	\$287.30	\$5,171.40
(CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$117,289.02
				I.V.A.	\$18,766.24
				TOTAL	\$136,055.26

ANEXO 5

(FORMATO PARA
REPORTE DE
DESVIACIONES EN LA
CALIDAD DE INSUMOS
PARA LA SALUD)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIEMPRE EN LOS CIELOS DE SU HISTORIA

ANEXO 1.6

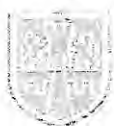
FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
CLAVE SAICA	(9)		
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	(10)		
MARCA	(11)		
ABASTECIDO POR:	(12)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS	(13)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	SI () (14) NO ()
¿EL INSUMO FUE REPORTADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE TECNOLOGÍA E INSUMOS? () NO () SI (15)			
NO. OFICIO O DOCUMENTO:			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (16)		FECHA: (17)	
FIRMA: (18)			

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

ANEXO 6
(ANEXO 25
REQUISITOS A
CUMPLIR PARA LA
ENTREGA DE BIENES)

A handwritten mark, possibly a signature or initials, in black ink.A handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
CAPITAL DE LOS DECRETOS

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
10. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN SAICA.
11. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
12. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
13. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
14. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
15. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX.
16. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
17. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
18. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRICTADA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IR-012-2022
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BANCO DE LECHE

ANEXO 25 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BANCO DE LECHE".

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-059-SSA1-2015 (BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS), PUNTO 16, "BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN", EL O LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

1. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE CON PERSONAL SUFICIENTE Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL; ASÍ COMO EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES DURANTE LA ENTREGA / RECEPCIÓN; TAMBIÉN DEBERÁ LLEVAR TARIMAS Y PLÁSTICO ENVOLVENTE (PLAYO), PARA QUE UNA VEZ QUE LOS INSUMOS HAYAN SIDO VALIDADOS POR PERSONAL DEL ALMACÉN, SEAN EMBALADOS.
2. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REMISIONES O FACTURAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA IMPRESO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UNA REMISIÓN O FACTURA, FOLIO CONSECUTIVO.
 - DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA.
 - CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:
 - ✓ LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL.
 - ✓ DOMICILIO: AVENIDA JARDÍN NÚMERO 356, COLONIA DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO: (EL QUE CORRESPONDA).
 - ✓ NÚMERO DE PEDIDO: (CUANDO APLIQUE EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)
 - ✓ NÚMERO DE OFICIO DE ADJUDICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE)
 - ✓ NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN A ENTREGAR, UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO AL ANEXO SAICA, CANTIDAD DE PIEZAS, LOTE, CADUCIDAD, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA, MODELO Y SERIE EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
 - LA REMISIÓN DEBE CORRESPONDER A UN SOLO CONTRATO.
 - PARA ENTREGAS EFECTUADAS CON REMISIÓN, LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ MENCIONAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA AMPARA LA ENTREGA REALIZADA CON REMISIÓN (NÚMERO DE REMISIÓN)".
 - ENTREGAR COPIA DE CERTIFICADO ANALÍTICO POR LOTE, CUANDO PROCEDA (DEBE CORRESPONDER AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO).
 - COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE, POR AMBOS LADOS, CON TODOS SUS ANEXOS, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD.
 - CUANDO PROCEDA, CARTA GARANTÍA DE CANJE POR CADUCIDAD QUE ESTABLEZCA EL RESPECTIVO CONTRATO, INDICANDO CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.
 - CARTA GARANTÍA DE CANJE DE VICIOS OCULTOS REFERENCIANDO EL RESPECTIVO CONTRATO, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.
 - COPIA DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN FIRMADO O CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN.
3. LOS ENVASES COLECTIVOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE CONTENER, PROTEGER, CONSERVAR Y TRANSPORTAR LOS BIENES.
4. EL ETIQUETADO DE LOS ENVASES PRIMARIOS, DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SU RAZÓN SOCIAL, R.F.C, DOMICILIO, NÚMERO DE PIEZAS QUE CONTIENE EL EMPAQUE, FECHA DE CADUCIDAD, LOTE, SIENDO ESTA DEL TAMAÑO PROPORCIONAL AL EMPAQUE.

EL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS DEBE SER CONFORME A LA NOM-072-SSA1-2012 Y EL ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2012.

EL INSUMO DEBERÁ TENER EN LUGAR VISIBLE EL CÓDIGO DE BARRAS CORRESPONDIENTE.



5. EN EL CASO DE ENTREGAS REALIZADAS EN ALGÚN SITIO DIFERENTE AL ALMACÉN CENTRAL, ES NECESARIO QUE EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ENTREGA (FACTURA Y/O REMISIÓN) CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ANEXO, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN:
 - EVIDENCIA ORIGINAL DE LA MISMA CON SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA.
 - NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECIBIÓ.
 - FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
 - COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS MISMA.
 - DOS COPIAS DEL PEDIDO DE REFERENCIA.
6. EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVA SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASPORTE Y LAS MANIOBRAS DE ESTIBA.
7. LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DURANTE SU ENTREGA/RECEPCIÓN, PUDIENDO SER RECHAZADAS SI NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL RESPECTIVO CONTRATO Y/O OFICIO DE ADJUDICACIÓN.
8. EN CASO DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUSTANCIAS QUÍMICAS, ETC.) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PRODUCTOS O CLAVES ENTREGADAS NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 5 LOTES DIFERENTES.
9. EN EL CASO DE INSUMOS MÉDICOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN CONDICIONES ESPECÍFICAS ININTERRUMPIDAS (REFRIGERACIÓN 2 °C - 8 °C, CONGELACIÓN NO MÁS DE -15 °C, ESTO DE ACUERDO AL INSUMO) Y DEMOSTRAR SU CUMPLIMIENTO.
10. EL HORARIO DE RECEPCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, PREVIAMENTE SE PREGISA QUE ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN AQUELLOS INSUMOS QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA.